



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 105/24-25- 0

Ref. Expte D- 605/24-25- 0

**Honorable Cámara:**

Vuestra Comisión de ASUNTOS CULTURALES ha considerado el expediente N° D- 105/24-25- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a LORDEN MARIA ALEJANDRA, *ADHIRIENDO A LA LEY N° 27671, QUE ESTABLECE LA CAPACITACIÓN OBLIGATORIA, PERIÓDICA Y PERMANENTE EN LA "CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS", PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑEN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.-* y el expediente N° D- 605/24-25- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a GONZALEZ SUSANA HAYDEE, *REPRODUCCIÓN. DE ADHESIÓN A LA LEY 27671 QUE ESTABLECE LA CAPACITACIÓN OBLIGATORIA, PERIÓDICA Y PERMANENTE EN LA "CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS", PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑEN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.,* y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, UNIFICÁNDOSE, de acuerdo al siguiente texto:**

### **PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**Ref. Expte D- 105/24-25- 0**

**Ref. Expte D- 605/24-25- 0**

Artículo 1º: Adhiérase la provincia de Buenos Aires a la Ley N° 27671 que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para su implementación.

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 4: Invítase a los **Municipios de la provincia de Buenos Aires** a adherir en los términos de la presente ley.

Artículo 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### **FUNDAMENTOS**

Del estudio de la iniciativa pasada a consideración de los miembros de la Comisión se concluyó que resulta acertado aprobar con modificaciones el presente proyecto. Entre otros motivos, este proyecto que propone adherir a la Ley N° 27.671, establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que trabajan en la función pública en todos los niveles y jerarquías del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia de Buenos Aires. El proyecto destaca que la capacitación debe incluir como mínimo información referida a los argumentos históricos, geográficos, ambientales, jurídicos y políticos que esgrime la Nación Argentina, en relación a las Cuestión de las Islas Malvinas. Sin embargo, se decidió aprobar con modificaciones el presente proyecto por cuestiones referidas a la técnica legislativa, en este caso agregando en el artículo 4 la referencia a los Municipios de la provincia de Buenos Aires.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D- 105/24-25- 0

Ref. Expte D- 605/24-25- 0

Dip . Presidente: DIROLLI VIVIANA ANDREA .

Dip . Vicepresidente: RECALDE MARGARITA ALEJANDRA .

Dip . Vocal: BUSTOS MARÍA PAULA .

Dip . Vocal: GUZZO VIVIANA RAQUEL .

Dip . Vocal: RASQUETTI AYELEN ITATÍ .



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



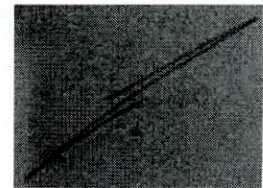
**Ref. Expte D- 105/24-25- 0**

**Ref. Expte D- 605/24-25- 0**

Dip . Vocal: KANE GUILLERMO .

**SALA DE COMISIÓN, martes 21 de mayo de 2024.-**

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **6 (seis)** diputados.



**Relator: RAÚL LEOPOLDO TEMPESTA**



Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



La Plata 18 de junio de 2024


A La Señora Presidenta de  
la Comisión de Asuntos  
Culturales

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, a fin de informarle que en los expedientes incorporados en el orden del día de la reunión de Diputados/as de la Comisión de Asuntos Culturales del día 21 de Mayo del año 2024, por error involuntario firmé aprobando el despacho referido a los expedientes D-105/24-25 y D-605/24-25 cuando en realidad al momento de la votación me encontraba ausente.

En virtud de ello, solicito se deje constancia en los expedientes mencionados en el párrafo anterior,

Saludo a Ud. Atentamente.

  
GUILLERMO KANE  
Diputado  
Partido Obrero - Frente de Izquierda  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.